Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO

En la villa de Archena en veinte y nueve de junio de mill y seiscientos y setenta y cinco años ante mi el Sr. Martin Lopez Arriola alcalde mayor della parecio Joan Puente alcalde ordinario della y dixo no tener mas testigos que presentar y visto lo suso por el dicho alcalde mayor mando se cierren las probanças y cerradas y selladas se las entregue a su parte para que se cumpla lo que se manda por dicha comision no firmo por no saber a su ruego

Ruiz Guerra

Autto = En la villa de Calasparra en primero dia del mes de Julio de mill seiscientos y setenta y cinco años el Sr. Fco. Cruz Garcia Alcalde mayor desta dha villa por ausencia del Sr. Dn. Juo. de Gongora Villalua Cavallero del habito de Sn. Juo. Governador desta dha villa = aviendo visto la eleccion y demas autos atento firmado no es letrado mando se remitan a Asesor de Ciencia y Conciencia para que provea lo que mas aia lugar en derecho y por este su auto asi lo proveio mando y firmo =

Fco. de Cerbos Garcia

Ante mi

Mathias Minan